

ACTA N° 286 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, siendo las 15:34 horas del día 09 de Diciembre del 2020, se da inicio a la sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut. El Sr. Presidente Enrique Maglione da inicio a la reunión de forma presencial, con la presencia de 12 Consejeros, 11 en forma presencial Vivas, Torrijos, Jacobsen, Lewis, Donati, Defelice, Forgeaux, Erostequi, Coyopay, Pacheco, haciéndolo de forma virtual el Consejero Malerba, desde la localidad de Sarmiento. Con la ausencia temporal de los Consejeros Nelly García y Rubén Darío Lezcano que será uno de los puntos del día a incorporar ya que ha presentado su renuncia. Actuando como secretaria la Dra. María Mercedes Rocca, quien da lectura al orden del día propuesto mediante Resolución Administrativa N° 54/2020 que refiere a la convocatoria de la presente sesión que se expone a continuación: **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 54/20 CM** Trelew, 25 de noviembre de 2020. VISTO: Lo dispuesto por los artículos 192 de la Constitución de la Provincia del Chubut; 17 y 19 de la ley V N° 70, y el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut. CONSIDERANDO: Que habiendo presentado su renuncia el Secretario “Ad Hoc” Ab. Walter Matías Cifuentes Dalotto, ante el Pleno del Consejo de la Magistratura corresponde tratamiento. Que corresponde celebrar los Concursos Públicos de Fiscal General para la Ciudad de Trelew (2 cargos), Fiscal General para la Ciudad de Sarmiento, Fiscal General para la Ciudad de Esquel, Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Fiscal General para la Localidad de Lago Puelo y Fiscal Especializado en Delitos contra la Administración Pública con Asiento en la Ciudad de Trelew. Que asimismo corresponde celebrar los Concursos Público de Juez Penal para la Ciudad de Trelew (2 cargos), Juez Penal para la Ciudad de Esquel, Juez Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia (3 cargos), Juez Penal para la Localidad de Lago Puelo y Juez Penal para la Ciudad de Sarmiento. Que por otra parte resulta oportuno tratar los dictámenes de las Comisiones de Admisibilidad de denuncias que se hallen pendientes y los informes de las Comisiones de Evaluación que estuviesen concluidos. Que finalmente corresponde e tratamiento de impugnaciones contra la Dra. Mirta del Valle Moreno y el Dr. Guillermo Hansen postulantes a concursos públicos para la Cámara Penal de Trelew y la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Puerto Madryn respectivamente, y la impugnación formulada

por el Juez de Cámara Jorge Früchtenicht al Acta N° 284/2020. Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, ad referendum del Pleno, RESUELVE: I) Comunicar el Orden del Día, para celebrar la sesión ordinaria a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, los días 9 al 11 de diciembre de 2020, a partir de las 15 horas del primer día, en el Hotel Península, sito en Roca N° 151. 1) Informe de Presidencia. 2) Tratamiento de la renuncia del Secretario “Ad Hoc” Ab. Walter Matías Cifuentes Dalotto. 3) Impugnación formulada por el Juez de Cámara Jorge Früchtenicht al Acta N° 284/2020. 4) Tratar los dictámenes de las comisiones de Admisibilidad que se hallen pendientes. 5) Tratar Informe Final de Sumario N° 134/18 CM – “Dra. Carina Estefanía s/ Denuncia Fiscal General del Hoyo Fiscal General Oscar ORO”. 6) Tratar Informe Final de Sumario Expte. 138/20 CM – “Bortagaray, Patricia Inés s/ Denuncia contra Fiscales Generales Osvaldo Heiber y otros”. 7) Analizar los informes de las Comisiones de Evaluación que estuviesen concluidos. 8) Tratamiento de impugnaciones contra la Dra. Mirta del Valle Moreno y el Dr. Guillermo Hansen. 9) Tratamiento de la Nota N° 069/2020 – SL del Superior Tribunal de Justicia. 10) Celebración de Concursos Públicos para Fiscal General para la Ciudad de Trelew (2 cargos), Fiscal General para la Ciudad de Sarmiento, Fiscal General para la Ciudad de Esquel, Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Fiscal General para la Localidad de Lago Puelo y Fiscal Especializado en Delitos contra la Administración Pública con Asiento en la Ciudad de Trelew. 11) Celebración de Concursos Públicos para cubrir los cargos de: Juez Penal para la Ciudad de Trelew (2 cargos), Juez Penal para la Ciudad de Esquel, Juez Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia (3 cargos), Juez Penal para la Localidad de Lago Puelo y Juez Penal para la Ciudad de Sarmiento. II) Regístrese y notifíquese. En este acto el Sr. Presidente del Consejo desea incluir en el Orden del Día la renuncia presentada por el Consejero Rubén Darío Lezcano en el día de la fecha por razones de salud. Procede a leer la nota presentada por el Consejero. Seguidamente propone incluir el tema en el Orden del Día procediéndose a la votación, resultando aprobado por unanimidad la inclusión del punto. Posteriormente el Consejero Vivas toma la palabra. Manifiesta que desea que se incorporen dos puntos en el Orden del día. Uno tiene relación con el Concurso para el día de la fecha para cubrir un cargo de Juez Penal de la ciudad de Sarmiento, ya que si bien no era un cargo solicitado por el Superior

Tribunal de Justicia, lo va a estar próximamente, motivo por lo cual solicita se someta a la consideración oportuna del Cuerpo el análisis de no dejar sin efecto el concurso, sino suspenderlo por unos meses hasta que el Juez Penal de Sarmiento se acoja a los beneficios jubilatorios. El segundo punto que desea incorporar es un homenaje al Sr. Ricardo Britapaja que en estos días ha fallecido y que ha sido siempre muy atento con el Consejo de la Magistratura cuando el Cuerpo ha visitado la localidad. Seguidamente se le da la palabra al consejero Torrijos quien solicita la incorporación de otro punto del orden del día. Esto es que se pueda transmitir por Facebook la sesión, ello si resulta factible técnicamente, por una cuestión que hace a la publicidad de los actos. Mociona para que la sesión del día de la fecha y las siguientes sean transmitidas por Facebook, para que aquellos que las quieran presenciar puedan hacerlo. Toma la palabra el Sr. Presidente y recuerda la primera moción del Consejero Vivas, esto es que quede en suspenso el Concurso de Juez Penal para la ciudad de Sarmiento. El Consejero Vivas agrega a condición que se genere la primera vacante. El Sr. Presidente comienza con la votación por los que estén por la afirmativa, aprobándose por unanimidad dejar en suspenso el cargo de Juez Penal para la ciudad de Sarmiento. Continúa el Presidente con el otro punto a incorporar, esto es el homenaje al ex Intendente de la localidad de Sarmiento. Comienza con la votación por los que estén por la afirmativa, aprobándose por unanimidad. Seguidamente se procede a la votación del punto presentado por el Consejero Torrijos, consultado quienes están por la afirmativa se aprueba por unanimidad. El Sr. Presidente manifiesta que fue aprobada la Resolución la Orden del Día en su conjunto. Acto seguido se procede a dar lectura a la Resolución Administrativa N° 55/20 CM. Trelew, 3 de diciembre de 2020. VISTO: Lo dispuesto por los artículos 192 de la Constitución de la Provincia del Chubut, 17 y 19 de la Ley V N° 70, y el art. 25 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut. CONSIDERANDO: Que corresponde conformar la Mesa de Evaluación para realizar los concursos públicos de Jueces Penales para las ciudades de Esquel, Comodoro Rivadavia, Lago Puelo y Sarmiento; y Fiscales Generales para las ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew, Sarmiento, Esquel, Lago Puelo y Fiscal Especializado en Delitos contra la Administración Pública con asiento en la Ciudad de Trelew. Que cada Mesa de Evaluación estará integrada por un jurista invitado y dos Consejeros que no

representen ni al estamento respectivo ni a la Circunscripción Judicial del cargo a concursar, ajustándose al marco legal establecido por el artículo 25 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut. Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, ad referendum del Pleno. RESUELVE: 1) Conformar la Mesa de Evaluación para realizar los concursos públicos de Jueces Penales para las ciudades de Esquel, Comodoro Rivadavia, Lago Puelo y Sarmiento, con las Consejeras: Sonia Donati, Mirta Pacheco y el Jurista invitado Dr. Facundo Gómez Urso. 2) Conformar Mesa de Evaluación para realizar el concurso público de Fiscales Generales para las ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew, Sarmiento, Esquel, Lago Puelo y Fiscal Especializado en Delitos contra la Administración Pública con asiento en la Ciudad de Trelew, con los Consejeros Raúl Fourgeaux, Mirta Lewis y el Jurista invitado Dr. Maximiliano Breide Obeid. 3) Notifíquese. Finalizada la lectura de la Resolución, el Presidente anuncia la incorporación de la Consejera Nelly García en forma virtual, de modo tal que son 13 los Consejeros que se encuentran presentes. Seguidamente pone a consideración la aprobación de la Resolución 55/2020 CM, que conforma las Comisiones Evaluadoras para los Concursos Públicos de Jueces Penales y Fiscales Generales siendo aprobada por unanimidad. A continuación el Presidente desarrolla el punto 1 del orden del día, que hace al informe de Presidencia. Expone a los consejeros sobre el presupuesto y estado financiero del C.M, informando que el mismo se ha ejecutado en un 90%, con la ampliación presupuestaria. Destaca que se han terminado de pagar todas las deudas, saldando el año 2019. Pone a consideración el informe de Presidencia, siendo votado afirmativamente por unanimidad. Acto seguido se procede a tratar el segundo punto del orden del día, esto es la renuncia presentada por el Secretario “Ad Hoc” Ab. Walter Matías Cifuentes Dalotto. Previo a dar tratamiento da lectura al Pleno de una nota cursada por él a los Sres. Consejeros. Toma la palabra el consejero Vivas, previo al tratamiento del tema, da respuesta a la nota del Sr. Presidente del Consejo, poniendo de resalto que en su oportunidad no se dio tratamiento a la nota que él presentara con relación al nombramiento del Secretario “Ad Hoc”, destacando que el STJ no había rechazado el pedido de un Secretario dependiente de ese Organismo, sino que previo a ello, solicitó una serie de explicaciones en relación al sumario del Dr. Cruceño. Resalta que no se incorporó, ni trató en la orden del

día de la sesión pasada el nombramiento del Secretario. Da lectura a las notas enviadas al Consejo de la Magistratura. El Sr. Presidente mociona que se apruebe la renuncia del Sr. Secretario “Ad Hoc”. Toma la palabra el Consejero Torrijos. Entiende que no corresponde la renuncia del Sr. Secretario por considerar que la misma es nula, ya que es nula su contratación. Ello debido a que quien tiene la posibilidad de designar un Secretario es el Pleno. Afirma que la Resolución donde se lo designaba no fue incorporada al Orden del día y votada por el Pleno como correspondía. Por tal motivo, como es nula la decisión, los actos dictados en consecuencia son nulos. Asimismo solicita que se incorpore en las órdenes del día posteriores, los temas tratados en esas sesiones nulas. Toma la palabra la Consejera Donati. Considera que teniendo que tratar dentro del Orden del día la nota presentada por el Dr. Früchtenicht, tratándose de cuestiones administrativas, entiende que deberían contar con asesoramiento técnico para resolver el planteo del Camarista como el del Consejero Torrijos. Analiza que debe actuarse con prudencia y dar intervención al Fiscal de Estado ya que entiende que no es un tema simple declarar la nulidad de los actos, más habiendo denuncias penales de por medio. No acompaña la declaración de nulidad. Toma la palabra el Consejero Coyopay. Da respuesta al Consejero Vivas. Resalta que este Cuerpo debate y es democrático. Resalta las dificultades que se le ponen a esta gestión a través de distintos actos. Considera que es el Pleno el que tiene que decidir y tener en cuenta las consecuencias que trae aparejado la declaración de nulidad. Indica que el Pleno dio validez a la actuación del Secretario, quien contaba con todos los requisitos legales. Toma la palabra el Consejero Torrijos. Contesta al Consejero Coyopay. Por otro lado, aclara que como fue un informe de Presidencia la designación del Secretario, no se dio debate a los requisitos formales y constitucionales para el cargo del Ab. Cifuentes, lo que hubiese permitido evaluar la designación. Toma la palabra el Consejero Forgeaux. Refiere que esto se ha vuelto una lucha de poder. Considera que si no se hubiese rechazado el traslado del Dr. Früchtenicht esto no estaría ocurriendo. Otorgada la palabra a Torrijos, mociona que no corresponde la renuncia por considerar nula la contratación. El Presidente plantea dos mociones a considerar, aceptar la renuncia o no aceptarla. Toma la palabra el Consejero Malerba. Plantea una tercera moción. Explica que como está pendiente una investigación penal no sería prudente tratar el tema, dictar la nulidad de sus propios actos. Por otro lado, considera que aceptar la renuncia llevaría a que

den explicaciones en la Justicia Penal. Por tal motivo, mociona suspender el tratamiento de este punto hasta que la Justicia Penal se expida sobre las denuncias. Toma la palabra el Consejero Vivas. Coincide plenamente con el Consejero Malerba, acompañando su moción. Dada la palabra al Consejero Forgeaux, consulta al Consejero Vivas cuál sería la responsabilidad penal de votar a favor o en contra de la renuncia del Secretario. El Consejero Vivas no da respuesta al Consejero Forgeaux. El Sr. Presidente aclara que se puso en el orden del día la renuncia del Secretario contratado, porque él la presentó. Indica que dicho Secretario actuó en dos sesiones y nadie objetó nada. Reconoce que la contratación del Secretario fue inusual, pero que la misma cumplía los requisitos formales. Asimismo, la designación se hizo con firma digital luego de la consulta del Pleno. Aclara que aquí no se está tratando la designación del Secretario, sino la presentación de su renuncia. Acompaña la moción del Consejero Coyopay, que es la aceptación de la renuncia. Por otro lado, aclara que no hubo ningún tipo de allanamiento en el Consejo de la Magistratura y hace mención a las denuncias que formuladas en la Justicia por el Dr. Panizzi y el Dr. Früchtenicht. Concluye que existen tres mociones. La del Consejero Malerba de dejar en suspenso el tratamiento de la renuncia presentada. La del Consejero Torrijos de rechazar la renuncia y la de él de aceptar la renuncia. Toma la palabra el Consejero Torrijos y manifiesta que atento lo explicado por el Consejero Malerba y por la Consejera Donati, retira su moción y acompaña la del Dr. Malerba. Seguidamente toma la palabra el Consejero Vivas quien solicita que se vote nominalmente. Toma la palabra el Consejero Forgeaux quien solicita pasar a cuarto intermedio. Por mayoría se pasa a cuarto intermedio. Se reanuda la sesión con la presencia de 12 Consejeros porque se ha desconectado la Consejera Nelly García quien se encontraba de manera virtual. Toma la palabra la Consejera Jacobsen. Mociona que al ser la renuncia indeclinable y al haberse tornado también abstracto la cuestión del Secretario, propone no tratar el tema. Aclara que es diferente a la moción del Consejero Malerba, ya que considera que no debe tratarse, no suspenderla hasta los resultados de la causa penal. Dada la palabra el Consejero Malerba plantea unir la moción con la Consejera Jacobsen, esto es no tratar el tema, sea por los fundamentos que fueran. Toma la palabra la Consejera Jacobsen y coincide con el planteo del Consejero Malerba. Están todos de acuerdo en volver para atrás con las mociones, las que quedarían por no tratar la renuncia y tratarla. Por mayoría, con los votos de los Consejeros:

Vivas, Torrijos, Jacobsen, Donati, Malerba, Lewis, Pacheco, Erostequi, se aprueba la moción de la Consejera Jacobsen de no tratar la renuncia por resultar abstracta. A continuación el Presidente dispone pasar a cuarto intermedio. Se reanuda la sesión con los Consejeros Vivas, Torrijos, Lewis, Pacheco, Donati, Defelice, Forgeuax, Coyopay y Erostequi de manera presencial y el Consejero Malerba de forma virtual. El Sr. Presidente agradece la presencia del Presidente del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, Sergio Fassio. Se procede al tratamiento de la impugnación formulada por ese Colegio al postulante para el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones de Puerto Madryn, Ab. Guillermo Hansen. Seguidamente se procede a dar lectura del escrito de impugnación. Toma la palabra la Consejera Erostequi. Plantea que primero se tiene que analizar si la Oficina Anticorrupción tiene competencia sobre el Consejo. Entiende que el Consejo no entra dentro de la órbita de control de la dicha oficina. Dada la palabra a la Consejera Donati, coincide con la Consejera Erostequi. Agrega que si bien ellos toman una decisión sobre quien accede al cargo, hay una situación determinante durante el proceso que es la opinión del jurista invitado, por lo que no depende solo de la votación de ellos. Toma la palabra la Consejera Lewis. Entiende que una persona tiene derecho de presentarse a un concurso y cambiar de cargo. Cree que de aceptar la oposición estarían cercenando derechos individuales. Coincide respecto a lo determinante que es la opinión del jurista invitado. Se le da la palabra al Consejero Vivas. Adhiere a las posturas de los Consejero precedentes. Resalta que no hay un caso concreto, se hace un planteo en abstracto, haciendo meras suposiciones. Indica que como Consejero no se siente violentado moralmente por ningún aspirante. Coincide asimismo con la Consejera Lewis respecto que, en caso de aceptar la impugnación se le estaría cercenando derechos al postulante. Apoya las afirmaciones de las Consejeras. Toma la palabra el Consejero Forgeaux. Refiere que el Colegio pretende imponer o seleccionar quienes pueden ser o no parte de un Concurso o acceder a un cargo cuyo acceso está reglado por la Constitución. Señala que no puede pretenderse imponer requisitos a los postulantes que no están reglados por la Constitución y Reglamentos de Concurso. Ratifica lo expresado por el Consejero Vivas. Propone que sea rechazada la impugnación formulada por el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn. Toma la palabra el Consejero Malerba. Acuerda con los Consejeros que lo precedieron. El Sr. Presidente presenta la moción efectuada

por el Consejero Forgeaux, aprobándose por unanimidad el rechazo de la impugnación formulada por el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn al Dr. Guillermo Hansen. Acto seguido se procede al tratamiento de la impugnación formulada por la ciudadana Laura Córdoba a la Dra. Mirta del Valle Moreno para el cargo de Jueza de Cámara Penal de Trelew. El Presidente procede a dar lectura de la impugnación formulada. Señala que la primera causal ya fue tratada por este Consejo, habiéndose expedido oportunamente, por lo que considera que no deberían tratar esa causal. Expresa que la causal que se debería tratar es la resuelta el año pasado por ese Consejo, respecto a la evaluación realizada por los tres años de función como Jueza Penal de la ciudad de Trelew, la que resultó insatisfactoria. Toma la palabra la Consejera Erostequi. Señala que el primer punto de la impugnación ya fue tratado por este Consejo por lo que considera que debe ser rechazado. Respecto del otro punto, se inclina por lo que expresó la Consejera Lewis en la votación anterior. Manifiesta que desconocen que resolvió el STJ respecto las actuaciones remitidas por el mal desempeño de la Jueza. Por ello, con más el derecho que posee la postulante a presentarse y teniendo en cuenta que después será evaluada por ese Consejo, considera que debe ser rechazada la impugnación. El Presidente procede a leer el descargo efectuado por la Dra. Mirta del Valle Moreno. Toma la palabra la Consejera Donati. Coincide con la Consejera Erostequi en cuanto no se puede reabrir la primera cuestión por haber sido ya resuelta por ese Consejo, por lo que en principio no ve un impedimento en que la jueza se presente al Concurso. Dada la palabra al Consejero Forgeaux refiere que tiene dudas respecto de lo que puede resultar del sumario que se le lleva adelante en el STJ. Seguidamente se le concede la palabra al Consejero Vivas, quien aclara que no puede adelantar el resultado del sumario. Se compromete a que el sumario se resuelva dentro de este mes. Acota que la máxima sanción que el STJ puede aplicar es una suspensión por treinta días. Cree que de hacer lugar a la impugnación se pueden cercenar derechos a quienes en principio están en condiciones de dar un examen. Ante la duda, considera que debe primar el principio de inocencia y siempre queda la etapa de la entrevista personal para definir la elección o no de un postulante. Se le concede la palabra al Consejero Torrijos. Compartía las inquietudes de Forgeaux y las aclaraciones del Consejero Vivas le dieron luz sobre el tema. Coincide con la moción de la Consejera Erostequi. Dada la palabra a la Consejera Erostequi cree que hay que recordar que, sin prejuicio de la

elección que ellos realicen, posteriormente un ciudadano podría hacer un planteo de impugnación en la Legislatura. Destaca que cuando se aplica una sanción es una posibilidad de reflexión sobre lo actuado. Mociona por rechazar la impugnación en todos sus términos. Toma la palabra el Consejero Torrijos. Cree que negarle presentarse al concurso sería prejuizarla en sus conductas. Además que si luego tiene una denuncia, el Consejo sería quien tendría competencia para evaluar dicha conducta. Se le otorga la palabra al Consejero Coyopay. Manifiesta que desea abstenerse de votar por no formar parte del Consejo de la Magistratura que votó la evaluación de la Magistrada y decidió elevar al STJ y no otras medidas. Aclara que tampoco está de acuerdo con la posibilidad de negarle acceder al Concurso. El Presidente le aclara que reglamentariamente no se puede abstener. Asimismo manifiesta que comparte con lo expuesto por los Consejeros. Explica que él participó de la Comisión de evaluación de la Magistrada, considerando que si bien la jueza había tenido una conducta inapropiada, existían otros elementos que hicieron que se le diera la posibilidad de reflexión, por ese motivo decidieron mandar las actuaciones al STJ y no al Tribunal de Enjuiciamiento. Destaca virtudes de la Dra. Moreno y fundamenta el porqué de la decisión tomada. Considera que debe tenerse un criterio amplio de participación sobre todo cuando rige el principio de inocencia. Coincide con la moción de Erostequi y demás Consejeros. Toma la palabra el Consejero Malerba, quien coincide con los demás Consejeros y apoya la moción. Se procede a votar la moción de rechazar la impugnación a la postulación a la Dra. Mirta del Valle Moreno para el cargo de Jueza de Cámara Penal de Trelew, la que resulta por la afirmativa por unanimidad. Seguidamente se procede al tratamiento de la Nota N° 69/20 SL presentada por el Superior Tribunal de Justicia. El Presidente da lectura de la misma. Dada la palabra al Consejero Vivas, aclara la situación. Señala que hoy la Circunscripción Judicial Trelew cuenta con una sola Jueza de Familia, ya que la Dra. Rodríguez se jubiló y el Dr. Alessi renunció. Resalta que la situación es acusante. Destaca el trabajo que está llevando a cabo la Dra. Apaza. Solicita que por el mes de enero se prorroguen las facultades a la Sra. Jueza de refuerzo del Juzgado Civil y Comercial, Dra. Arnaudo, para que pueda hacerse cargo de los Juzgados de Familia. Toma la palabra la Consejera Donati. Acompaña la petición del Consejero Vivas. Resalta la tarea que está llevando a cabo la Dra. Apaza. Dada la palabra a la Consejera Erostequi, consulta si el pedido se circunscribe sólo para el período

de feria de enero 2021 y por otro lado si la Jueza de Refuerzo está de acuerdo con esta decisión. Toma la palabra el Consejero Vivas quien responde afirmativamente a las preguntas de la Consejera Erostequi, aclarando que el Dr. Lucero, Juez de la Cámara de Trelew le confirmó el consentimiento de la Dra. Arnaudo. Concedida la palabra al Consejero Malerba, consulta si hay algún antecedente del Consejo sobre el tema. El Presidente le dice que sí, el antecedente López. La Consejera Erostequi aclara que sí hay antecedentes. Toma la palabra la Consejera Jacobsen. Reedita su criterio con relación a los Jueces de Refuerzo en el Fuero de Familia. Considera desatinado el pedido, más allá de la limitación. El Presidente resalta el trabajo de la Dra. Apaza y comenta la realidad del fuero de familia en la Circunscripción de Trelew. La Consejera Jacobsen consulta en qué estado están los concursos para cubrir los cargos. Aclara que no quiere forzar la interpretación de las leyes, quiere que se le dé prioridad a los concursos para que los cargos se ocupen de la manera que lo establece la Constitución. El Presidente hace mención a las dos mociones: ampliar la competencia de la Jueza de Refuerzo Nancy Arnaudo al Fuero de Familia únicamente por el mes de Feria y la moción de la Consejera Jacobsen de no hacer lugar a la petición. Se procede a la votación de quienes estén por la afirmativa de la moción del Consejero Vivas. Se aprueba por mayoría. El Presidente decide pasar a cuarto intermedio. Se reanuda la sesión y el Sr. Presidente propone tratar el dictamen de la Comisión de Admisibilidad de la Sra. Jueza de Paz Suplente de la localidad de Dolavon. Se le da la palabra al Consejero Defelice, quien informa que juntamente con los Consejeros Erostequi, Pacheco y Malerba fueron designados para integrar la comisión de evaluación. Procede a dar lectura al informe de evaluación. Consideran que el desempeño de la Sra. Jueza de Paz Suplente de la localidad de Dolavon, Sra. Larrosa debe ser declarado satisfactorio. El Presidente pone a consideración del Pleno el dictamen de la Comisión de Admisibilidad el que se aprueba por unanimidad. Seguidamente el Presidente propone el tratamiento de la renuncia por razones de salud del Consejero Rubén Darío Lezcano. Explica que con la renuncia del Consejero quedaría aquella zona de la cordillera sin representación popular, ya que el Sr. Lezcano era suplente del Consejero Willams que presentó su renuncia por asumir como Diputado Provincial. Toma la palabra el Consejero Torrijos. Manifiesta que esta función es una carga pública y un compromiso. Pregunta cuáles son las razones de salud y si están debidamente acreditadas. El Presidente le aclara que no, que

simplemente cuentan con la nota presentada, por lo que Torrijos refiere que entonces no está en condiciones de dar respuesta a lo solicitado. Dada la palabra a la Consejera ErosteGUI, cree que si bien las cuestiones de salud son reservadas, al Pleno se lo tiene que poner en conocimiento para poder evaluarlas ya que quedaría un estamento sin representación y esto es muy grave, además quedarían sólo 13 Consejeros. Mociona que hasta que no tengan más información de cuál es el estado de salud, rechazar la renuncia. Se le otorga la palabra al Consejero Malerba, quien consulta si hay antecedentes, cita el art. 15 del reglamento. Entiende que no cuentan con las facultades para aceptarle la renuncia a un Consejero que fue electo por el voto popular. Propone que sea una cuestión a tratar en otra oportunidad en la que puedan tener mayor amplitud del tema. Otorgada la palabra al Consejero Vivas, manifiesta que tiene las mismas dudas que el Consejero Malerba. Tiene dudas con respecto a las previsiones legales que existan cuando queda vacante el cargo por el titular y suplente. Explica que el Tribunal Electoral no tiene facultad de llamar a elecciones. Duda que se pueda llamar a elecciones. Considera que sería prudente convocar, por el medio que sea, al Consejero Lezcano para conversar con él cuáles son las razones de su renuncia y allí evaluar otras alternativas. Toma la palabra el Consejero Coyopay, quien comparte y coincide con los demás Consejeros, manifiesta que habría que ver la competencia del Tribunal electoral, que el colega Lezcano reconsidere su decisión, como también habría que ver si el Partido político, al cual pertenece, podría resolver la cuestión. El Sr. Presidente coincide con todos de convocar al Consejero. Propone convocar formal o informalmente a la próxima sesión al Consejero Rubén Darío Lezcano, dicha moción es acompañada por la totalidad el pleno. Acto seguido se desarrolla el punto del día que incorporó el Pleno y fue propuesto por el Consejero Vivas de dejar en suspenso el llamado a Concurso de Juez Penal de la localidad de Sarmiento. Toma la palabra el Dr. Vivas quien manifiesta que desconoce los motivos por los cuales se ha llamado a concurso para cubrir el cargo de Juez Penal de la localidad de Sarmiento ya que no fue solicitado por el STJ y están las tres vacantes cubiertas. Pero que ha tomado conocimiento que en los próximos meses uno de los Jueces Penales de dicha localidad se acogerá a los beneficios jubilatorios por tal motivo, al no haberse presentado ningún postulante aspirante para el cargo, solicita que no se deje sin efecto el concurso sino que se deje en suspenso hasta tanto se produzca la vacante que seguramente será

en el mes de febrero. La moción del Consejero Vivas se aprueba por unanimidad. Seguidamente se trata el otro punto introducido por el Consejero Vivas, esto es el homenaje al ex Intendente de la localidad de Sarmiento Ricardo Britapaja. Toma la palabra Vivas quien destaca la amabilidad del ex funcionario, solicitando un homenaje con un minuto de silencio. El Sr. Presidente también hace mención al ex intendente, destacando que era un hombre de la democracia, quien ha luchado siempre por el bienestar de su localidad, su amabilidad, hospitalidad y predisposición. Solicita un minuto de silencio en su memoria. Finalizado, toma la palabra el Consejero Malerba, quien agradece a los Dres. Vivas y Maglione y a todos los Consejeros por el reconocimiento. Acto seguido el Presidente propone el tratamiento del informe del sumario Expte. 138/20 CM, caratulado “Bortagaray Patricia Inés s/ Denuncia contra Fiscales Generales Osvaldo Heiber y otros”. Aclara que los otros Fiscales son la Dra. Pereyra y el Dr. Rodríguez. Explica que por razones de público conocimiento y decoro solicita excusarse de participar, al igual que lo va a hacer al otro punto del orden del día que queda, que es la impugnación formulada por el Juez de Cámara Jorge Früchtenicht al Acta N° 284/2020. Sujeto a la votación del Pleno se aprueba por unanimidad. Toma la palabra el Dr. Vivas quien propone que dado la hora y la importancia de los temas a tratar se pasen al día siguiente. Por unanimidad se aprueba pasar un cuarto intermedio hasta el día jueves a las 8:30 horas. Siendo las 20:20 horas se da por finalizada la presente sesión. Siendo las 09:22 horas del día 10 de Diciembre de 2020, con la presencia de los consejeros Pacheco, Donati, Erostequi, Torrijos, Defelice, Jacobsen, Coyopay, Fourgeaux, Lewis y Maglione, en forma presencial y en forma remota Malerba, oficiando como Secretaria la Dra. Mercedes Rocca. El Presidente saluda al Jurista invitado, para tomar el Concurso de Juez Penal para las ciudades de Esquel, Comodoro Rivadavia y Lago Puelo, Dr. Gómez Urso quien se encuentra conectado de forma virtual y procede a leer el Curriculum Vitae del mismo. Seguidamente le informa que la mesa evaluadora está conformada con él más las Consejeras Donati y Pacheco. El Sr. Presidente deja constancia que el examen escrito realizado en el día anterior lo fue sobre el Trabajo Práctico Tema N° 2 y para la evaluación Oral es el Tema N° 1, según el sorteo realizado. Acto seguido se procede a iniciar el examen oral de los postulantes, realizándolo en el orden sorteado. Ingresa en primer lugar el Ab. Miguel Darío Hubert quien concursa para el cargo de Juez Penal de la localidad de Comodoro Rivadavia. En

segundo lugar lo hace la Ab. Manuel Alejandro González, quien concursa para el cargo de Juez Penal de la localidad de Esquel. Por último lo hace la Ab. Martini María Laura quien concursa para el cargo de Juez Penal de la localidad de Comodoro Rivadavia. Siendo las 10:50 horas finalizan los exámenes orales. El Sr. Presidente pasa a un cuarto intermedio de 15 minutos. Siendo las 11:30 horas se retoma la sesión con la presencia de los Consejeros Lewis, Forgeaux, Erostequi, Torrijos, Defelice, Jacobsen, Coyopay, Pacheco, Donati, Maglione y el Consejero Malerba de manera remota para comenzar con los exámenes orales de los Concursos para cubrir los cargos de Fiscales Generales de las ciudades de Trelew, Comodoro Rivadavia y Sarmiento y de Fiscal Especializado en Delitos contra la Administración Pública con asiento en la ciudad de Trelew. Acto seguido saluda y agradece al Jurista invitado Dr. Maximiliano Breide Obeid, quien se encuentra de forma virtual. Procede a leer el Curriculum Vitae del Jurista. Se hace saber que la mesa evaluadora está conformada por el Jurista invitado juntamente con los Consejeros Lewis y Forgeaux. El tema sorteado del examen oral es el Tema N° 3. En primer lugar ingresa la Ab. Rita Barrionuevo, quien concursa para el cargo de Fiscal General de la localidad de Sarmiento. Luego lo hace el Ab. Luciano Damián Laise, quien concursa para el cargo de Fiscal Especializado en Delitos contra la Administración Pública con asiento en la ciudad de Trelew. Posteriormente lo hace el Ab. Cristian Adrián Félix Olazábal, quien concursa para el cargo de Fiscal General de la localidad de Comodoro Rivadavia. Por último lo hace el Ab. Gustavo Núñez, quien concursa para el cargo de Fiscal General de la localidad de Trelew. Finalizados los exámenes orales el Presidente dicta un cuarto intermedio de quince minutos. Retomada la sesión, con la presencia de los Consejeros Maglione, Erostequi, Torrijos, Defelice, Jacobsen, Pacheco, Coyopay, Lewis, Donati, Forgeaux, Vivas y en forma virtual el Consejero Malerba se procede por Secretaría a dar lectura del dictamen de la Mesa de evaluación de los Jueces Penales, los cuales se anexan al presente. Posteriormente el Presidente da la palabra a los Consejeros. Toma la palabra la Consejera Erostequi, quien manifiesta que luego de escuchados los dictámenes y conforme al nuevo reglamento de Concursos, los cargos para Jueces Penales para las localidades de Comodoro Rivadavia y Esquel quedan desiertos. El Pleno por unanimidad vota la moción de la Consejera Erostequi. Seguidamente el Presidente mociona para que se declaren desiertos los dos cargos para Juez Penal de la ciudad de Trelew, los otros dos cargos de Juez

Penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia y el cargo de Juez Penal para la localidad de Lago Puelo, votándose por unanimidad por la afirmativa. Acto seguido se procede a continuar con el orden del día, para lo que se convoca al Consejero Torrijos para que exponga el resultado del Sumario N° 134/18 CM – “Dra. Carina Estefanía s/ Denuncia Fiscal General del Hoyo Fiscal General Oscar ORO”. El Consejero procede a leer su informe. Concluye que no existen hechos concretos de mal desempeño que puedan imputársele directamente al Fiscal General Oro, por lo que considera que debe desestimarse la denuncia y archivar las actuaciones. Toma la palabra la Consejera Jacobsen quien le consulta al instructor porque en varias partes de su dictamen dice que existieron falencias por parte del Fiscal General Oro, pero no se las podrían imputar al mismo. El Consejero Torrijos le explica que no estaban especificadas en la denuncia que se hizo al Fiscal General Oro, dice que había 56 legajos acompañados con la denuncia de donde él tenía que interpretar cuáles eran los hechos que se imputaban a Oro, no se especificaba e identificaba puntualmente en cada legajo cuáles eran. La Consejera Jacobsen manifiesta que conforme lo que surge del examen de admisibilidad se contradice con el dictamen realizado por él. Señala que del examen de admisibilidad surgen claros y determinados los hechos de mal desempeño, motivo por el cual le llama la atención su dictamen. Dada la palabra a Torrijos explica que no surge de la sentencia ni está detallado lo que se le achaca al Fiscal General Oro. Jacobsen le señala que para ello era la investigación. Toma la palabra el Consejero Coyopay quien acompaña el pensamiento del instructor respecto a la dificultad para llevar adelante el Sumario. Consulta respecto la posibilidad de haberle pedido a la Jueza Estefanía que clasifique los hechos que se le imputaban al Fiscal Oro y no a otros fiscales. También le manifiesta porque no pidió asesoramiento. Torrijos le responde que sí, que podría haberle pedido a la Dra. Estefanía la ampliación de la denuncia o aclaraciones. Manifiesta que fue un sumario muy complejo y con muchas irregularidades. Toma la palabra la Consejera Erostequi quien hace mención a cuestiones que surgen de la admisibilidad de la denuncia que son muy claras y que no fueron investigadas. Torrijos le responde dando lectura a parte de la instrucción del sumario. Toma la palabra la Consejera Donati quien hace mención a la cantidad de hechos anómalos que surgen de la sentencia y se pone en el lugar del ciudadano común. Torrijos mociona para que el sumario sea archivado. El Consejero Malerba felicita a Torrijos, resalta la importancia

que tiene de plantearse para un futuro que los consejeros populares tengan asistencia letrada para ayudarlos a llevar adelante sumarios. Donati acompaña la propuesta de Malerba resaltando lo complejo que es para los consejeros populares llevar adelante un sumario. Por otro lado propone que se forme un cuerpo técnico que pueda llevar, al menos, la logística de todo sumario. Frente al caso concreto, le parece que el archivo no es la medida que corresponde y por lo tanto considera que deben remitir las actuaciones al Procurador. El Consejero Coyopay apoya la moción de Donati. Malerba dice que no puede enviarse al Procurador sin la finalización del sumario. Toma la palabra Vivas, que consulta cuáles son los cargos de la Comisión de Admisibilidad. Coincide con Malerba que el Consejo debe probar y finalizar el sumario. Explica que tanto el STJ, como la Procuración o la Defensa no pueden hacer otro sumario, por lo que si lo envían archivado no va a servir ya que el Procurador no puede hacer nada con él. Donati coincide con el Consejero Vivas. Torrijos agrega que si se decide no archivar, el Pleno debe decir cuál es el reproche. Explica cómo desarrollo el sumario. ErosteGUI señala que conforme la ley el Pleno es quien decide, no el dictamen del instructor del sumario. Mociona que se eleve el sumario al Procurador para que vea si cabe la aplicación de una sanción conforme lo establecido en la Comisión de Admisibilidad. Malerba reitera que sólo tienen dos opciones, rechazarlo o no. Luego de un largo debate se decide pasar a un cuarto intermedio respecto de este tema, para poder leer los dictámenes de la Comisión Evaluadora para cubrir los cargos de Fiscal General de las ciudades de Trelew, Comodoro Rivadavia y Sarmiento, como así también para cubrir un cargo de Fiscal General Especializado en Delitos contra la Administración Pública para la ciudad de Trelew. Se procede a leer por Secretaría los dictámenes. Acto seguido el Sr. Presidente da la palabra a la Consejera ErosteGUI, quien manifiesta que el postulante para el cargo de Fiscal Especializado para la ciudad de Trelew no pasó la evaluación, motivo por el cual no puede acceder a la etapa de la entrevista personal. Por lo que, por un lado mociona declarar desierto el cargo de Fiscal General Especializado en Delitos contra la Administración Pública para la ciudad de Trelew y por el otro que el resto de los postulantes pasen a la etapa de entrevista personal, lo que es votado por unanimidad. Por su parte, el Sr. Presidente mociona declarar desierto los concursos que han quedado vacantes, esto es un cargo de Fiscal General para la ciudad de Trelew, un cargo de Fiscal General para la ciudad de Esquel, un cargo de Fiscal General para la localidad de Lago Puelo, los que

son votados por la afirmativa por unanimidad. El Presidente decreta un cuarto intermedio de diez minutos. Al regreso del mismo se procede a realizar un acto por los 25 años del Consejo de la Magistratura en el cual se entregan distinciones al Sr. Fermín Sarasa, a la representante de la hija del Dr. José Félix Alberdi, al Dr. Rafael Saliva y al Dr. Leonardo Pitcovsky en un emotivo acto donde Consejeros e invitados brindaron unas cálidas palabras. Finalizado el mismo se comienza con las entrevistas personales de los postulantes para los cargos de Fiscales Generales para las localidades de Sarmiento, Comodoro Rivadavia y Esquel. En primer lugar ingresa la Ab. Rita Barrionuevo, luego lo hace el Ab. Cristian Olazábal y por último Gustavo Núñez. Siendo las 21:30 horas se procede a realizar un cuarto intermedio hasta el día siguiente a las 08:30 horas. Se reanuda la sesión el día 11 de diciembre de 2020 a las 09:02 horas con la presencia de los Sres. Consejeros Maglione, Vivas, Erostequi, Jacobsen, Pacheco, Lewis, Defelice, Donati, Torrijos, Forgeaux y de manera virtual el Consejero Malerba asimismo se encuentran presentes la Ab. Barrionuevo y el Ab. Núñez. El Presidente invita a los consejeros a deliberar la posible selección de los candidatos. En primer lugar se lo hace respecto la postulante Rita Barrionuevo. Toma la palabra la Consejera Erostequi quien mociona seleccionar a la Ab. Rita Barrionuevo para Fiscal General de la localidad de Sarmiento. Destaca sus exámenes, su prudencia y su superación personal. El Presidente deja constancia que se incorporó a la sesión el Consejero Torrijos y el postulante Olazábal. Toma la palabra el Consejero Vivas quien acompaña la moción de Erostequi, ello teniendo en cuenta las palabras de los juristas, la entrevista personal, las palabras del Consejero Malerba y lo que le ha dicho el Procurador General, quien le dio las mejores referencias de la postulante. Dada la palabra al Consejero Fourgeaux destaca no solo la actuación de la postulante en la instancia de los exámenes, sino también su humildad y la insta a que siga así. Acompaña la moción de Erostequi. Toma la palabra la Consejera Donati quien destaca su estudio y capacitación teniendo una familia. Considera que con el mismo empeño va desarrollar sus funciones. Acompaña la moción de Erostequi. El Sr. Presidente deja constancia que se incorpora el Consejero Coyopay. Seguidamente quiere destacar las palabras de Malerba respecto la postulante. Destaca su humildad y esfuerzo. Acompaña la moción de Erostequi. Se procede a la votación, siendo elegida por unanimidad la Ab. Rita Barrionuevo como Fiscal General de la localidad de Sarmiento. Acto seguido se pasa a considerar la postulación del

Ab. Olazábal para el cargo de Fiscal General de Comodoro Rivadavia. Toma la palabra el Consejero Vivas, quien considera que conforme lo dicho por los juristas, la entrevista personal, el concepto que le transmitió del postulante el Dr. Miquelarena, mociona seleccionar al Ab. Cristian Olazábal para el cargo de Fiscal General de Comodoro Rivadavia. Toma la palabra la Consejera Lewis quien destaca que es egresado de la Universidad San Juan Bosco, su esfuerzo y capacidad. Dada la palabra a la Consejera Donati, acompaña la moción, destaca su solidez, entusiasmo y capacidad. Toma la palabra el Sr. Presidente quien destaca su entusiasmo, capacidad y habilidad de trabajo en equipo. Se procede a la votación, siendo elegido por unanimidad el Ab. Cristian Olazábal para el cargo de Fiscal General de Comodoro Rivadavia. Seguidamente se procede a considerar la selección del Ab. Gustavo Núñez para el cargo de Fiscal General de la ciudad de Trelew. Toma la palabra el Consejero Fourgeaux quien también destaca que el postulante es egresado de la Universidad San Juan Bosco, su humildad, su trayectoria en la Fiscalía. Considera que va a ser un gran Fiscal ya que conoce al equipo y por los conocimientos que tiene. Mociona seleccionar al Ab. Nuñez para el cargo de Fiscal General de la ciudad de Trelew. Dada la palabra a la Consejera Donati resalta que los tres postulantes vienen del seno de la institución. Refiere que si bien dio un muy buen examen, destaca su calidad humana. Toma la palabra Malerba quien destaca que los tres concursantes se formaron en el Ministerio Público Fiscal, destaca sus cualidades personales e intelectuales. Acompaña la moción del Consejero Fourgeaux. Dada la palabra a Lewis destaca lo que el concursante comentó en su entrevista personal, llamar a las víctimas de violencia de género cada 15 días, lo insta a que lo continúe haciendo como Fiscal General. Toma la palabra el Consejero Vivas quien apoya la moción del Consejero Fourgeaux y todo lo dicho por los demás consejeros y desea agregar que el Dr. Miquelarena le manifestó el excelente concepto que tiene del concursante. Dada la palabra al Consejero Coyopay destaca las capacidades, personalidad y tranquilidad del concursante. El Presidente destaca el sentido de pertenencia por haberse recibido en la UNSJB y su formación en el Ministerio Público Fiscal. Asimismo destaca su faz humana. Se procede a la votación, siendo elegido por unanimidad el Ab. Gustavo Núñez para el cargo de Fiscal General de la ciudad de Trelew. El Sr. Presidente decide pasar a un cuarto intermedio de 5 minutos para saludar a los concursantes. Retomada la sesión se le da la palabra a la Consejera Donati

quien recuerda el planteo que había formulado en el tratamiento del Sumario al Fiscal General Oro y cita lo expresado por la Consejera Erostequi, por lo que replantea su moción conforme el art. 23 de la Ley V N° 80. Mociona que las actuaciones no sean archivadas y se eleven al Procurador General. Toma la palabra la Consejera Erostequi quien señala que el Sumario se elevaría sobre la base de los puntos imputados en la Comisión de Admisibilidad. Dada la palabra a la Consejera Donati mociona que el Sumario sea remitido al Tribunal de Enjuiciamiento con los fundamentos expuestos por la Consejera Erostequi. Torrijos mociona porque se archive el Sumario, recuerda que no hay una conducta precisa que se le pueda achacar al Fiscal Oro. Toma la palabra el Consejero Coyopay que solicita que se continúe con la votación. Dada la palabra al Consejero Malerba deja sentado que tal vez no se entiende el planteo del Consejero Torrijos. Explica que no hay una imputación específica al Fiscal Oro, que es un tema complejo. Resalta que al no haber imputación no estarían mandando nada. El Sr. Presidente procede a la votación, resultando tres votos por el archivo y nueve votos por la moción de remitir las actuaciones al Tribunal de Enjuiciamiento conforme el art. 23 de la Ley V N° 80, la que se aprueba por mayoría. Acto seguido se procede a tratar el Sumario Expte. 138/20 CM – “Bortagaray, Patricia Inés s/ Denuncia contra Fiscales Generales Osvaldo Heiber y otros”, por lo que se retira el Sr. Presidente, ya que su excusación ha sido aprobada por el Consejo en Pleno, tomando su lugar el Vicepresidente, Consejero Torrijos. Toma la palabra el Consejero Malerba quien hace lectura de las conclusiones del sumario. Posteriormente mociona desestimar en todas sus partes la denuncia formulada. Toma la palabra la Consejera Donati quien señala que no surgen de la denuncia formulada hechos imputables a los Fiscales. El Consejero Malerba destaca lo expresado por la Consejera Donati y manifiesta el evaluar cambiar la legislación a fin que aquellos que hagan mal uso de las denuncias se les aplique una multa. Se procede a la votación la que, por unanimidad, aprueba desestimar la denuncia presentada y archivar las actuaciones. Acto seguido se procede al tratamiento de la Impugnación formulada por el Juez de Cámara Jorge Früchtenicht al Acta N° 284/2020. El Presidente a cargo procede a leer la impugnación. Toma la palabra el Consejero Forgeaux. Manifiesta que hizo un relato de las ilegalidades e irregularidades que plantea el Dr. Früchtenicht. En relación al planteo del Sr. Secretario “Ad Hoc”, menciona que el mismo reúne los requisitos legales y constitucionales para ejercer la

función. En relación al domicilio del Secretario, considera que no corresponde la recusación planteada ya que sólo los Consejeros tienen voz y voto y las sesiones se encuentran grabadas. Hace mención de cómo resultó la votación, más allá de la interpretación que quiere darle el denunciante. Resalta que le parece muy grave la denuncia al Presidente y el pedido de su remoción, concluyendo que no hay argumentos fácticos y jurídicos que avalen su petición. Mociona que se rechace la impugnación formulada. Toma la palabra la Consejera Donati quien consulta si hay antecedentes de un planteo de este tipo para observar que tratamiento se le dio. Evalúa si la sesión es plausible de nulidad o no, porque más allá del acta lo que está en juego es la validez de la sesión. Solicita la asistencia de un profesional especialista en el tema que asesore al Cuerpo. Respecto al pedido de la cautelar expresa que en la realidad no hay una cuestión inminente en ese tema, ya que no se ha fijado la fecha del concurso, por lo que no se darían los presupuestos básicos de la cautelar. Toma la palabra el Consejero Defelice quien desea aclarar el planteo que hace el Dr. Früchtenicht respecto al momento en el que él formula su voto. Aclara que su voto era para la moción del no traslado del Camarista. Dada la palabra a la Consejera Erostequi entiende que no es factible de ser nula el Acta, por lo que está por la validez de la misma. Considera que no es correcto que se revisen las decisiones del Pleno. Resalta que ya hay una decisión tomada, consolidada, por lo que rechaza la denuncia y acompaña la moción del Consejero Forgeaux. Toma la palabra el Consejero Malerba quien manifiesta que están frente a situaciones complejas, sin precedentes por lo que considera que no hay que tomar decisiones apresuradas. Hace mención a lo planteado por la Consejera Donati. Refiere que existe una denuncia penal contra el Secretario, que de sus resultados serían las consecuencias de los actos en los que intervino. Resalta que la función del Secretario genera efectos. Repudia y rechaza la remoción del Presidente. Propone derivar el planteo a una Comisión interna para que evalúe esta presentación en todo su conjunto con el asesoramiento del Fiscal de Estado. Coincide en la preservación de los actos. Dada la palabra a la Consejera Erostequi hace mención del art. 193 de la Constitución Provincial, donde está detallada las funciones del Secretario. Considera que la voluntad de los Consejeros está por encima del Acta. No está de acuerdo con dar intervención al Fiscal de Estado ya que considera que no los representa. Resalta que ya se llamó a concurso, hay gente que se anotó y está estudiando. Esgrime que el traslado ya se votó y se negó. Dada la palabra

a la Consejera Donati resalta que el pedido del Dr. Früchtenicht respecto a su traslado se trató en una sesión y eso no es nulo por más que el Acta sea nula. Hace referencia al voto del Consejero Defelice. Distingue la diferencia entre atacar el acta y atacar la sesión. Afirma que el representante legal del Consejo de la Magistratura es el Fiscal de Estado. Toma la palabra el Consejero Vivas quien le aclara a la Consejera Erostequi que conforme el art. 19 del Consejo, la representación del órgano es el Fiscal de Estado. Comparte la moción de los Consejeros Donati y Malerba. Plantea que se forme una Comisión para que consulte al Fiscal de Estado. Respecto la medida cautelar planteada y coincide con el Consejero Malerba de no llevar adelante por ahora el concurso. Afirma que no hay que tomar decisiones apresuradas. El Presidente a cargo, Consejero Torrijos resalta el tema de la prudencia. Manifiesta que si bien el Consejo es autónomo no significa que sus decisiones no puedan ser revisadas. Tiene dudas respecto a si la contratación del Secretario fue realizada de manera correcta o no y por lo tanto las consecuencias de los actos celebrados. Coincide con la moción de Donati, Malerba y Vivas. Toma la palabra el Consejero Forgeaux quien consulta si hay alguna denuncia que se haya presentado ante el Consejo y se le responde que no. Erostequi insiste que más allá de las denuncias, el Acta no es nula ya que ellos la refrendan, no el Secretario. Torrijos manifiesta que quiere contar con más elementos que le den luz para tomar la decisión. Toma la palabra el Consejero Coyopay quien refiere que fueron lo suficientemente prudentes en el tratamiento del pedido del Camarista y que al haber llegado a una decisión la misma tiene el aval suficiente. Se pregunta qué hubiese pasado si se hubiera decidido el traslado. Considera que la función del Secretario no es de fedatario. Acompaña la moción del Consejero Forgeaux. La Consejera Donati aclara que la duda que tiene lo es respecto al procedimiento que se debe seguir y no sobre el fondo de la cuestión. Reitera sus dichos. Considera que si el Secretario fue bien o mal contratado no tiene que ver con lo que ocurrió en la sesión, por lo que no puede invalidar la misma. Luego de un debate se procede a pasar a un cuarto intermedio. Se recibe la visita del Sr. Intendente y de la Sra. Vice Intendente de la ciudad de Puerto Madryn. Siendo las 12:10 horas se reanuda la sesión con los Consejeros Vivas, Donati, Defelice, Forgeaux, Pacheco, Coyopay, Jacobsen, Erostequi, Lewis, Torrijos y los Consejeros Malerba y García de manera virtual. Posteriormente al debate de los Consejeros el Consejero Forgeaux mociona por el rechazo del pedido de renuncia del Presidente del

Consejo, Dr. Maglione y el rechazo del pedido de nulidad del Acta N^a 284/20. La Consejera Donati mociona que se dé intervención al Fiscal de Estado para que se pronuncie sobre la presentación en sí y el procedimiento a llevar adelante. Se procede a la votación del pedido de remoción del Sr. Presidente del Consejo, Dr. Maglione, siendo rechazada por unanimidad. Seguidamente se procede a la votación del pedido de impugnación del Acta N^o 284/2020. La primera moción es la del Consejero Fourgeaux de rechazar el pedido de impugnación siendo votado por siete (7) Consejeros, seguidamente se vota la moción de la Consejera Donati, dar intervención al Fiscal de Estado, la que es votada por cinco (5) Consejeros. Por una mayoría se aprueba la moción del Consejero Forgeaux de rechazar el planteo de Impugnación al Acta N^o 284/2020 presentada por el Dr. Früchtenicht. Seguidamente se procede a pasar un cuarto intermedio de cinco minutos. Se reanuda la sesión con el Sr. Presidente, Dr. Maglione, con la presencia de los Consejeros Defelice, Forgeaux, Donati, Lewis, Coyopay, Pacheco, Jacobsen, Erostequi, Torrijos y Vivas de forma presencial y los Consejeros Malerba y García de manera virtual. El Presidente da por concluidos los puntos del Orden del Día. Se le otorga la palabra al Consejero Torrijos quien hace mención a la modificación a la Ley del Tribunal de Enjuiciamiento. Peticiona que la Comisión que trabaja en el proyecto de la Ley emita una opinión al resto de los Consejeros. El Sr. Presidente dispone que la petición quede en el Acta y posteriormente procede a cerrar la sesión. Siendo las 12:35 horas se da por finalizada la sesión.